



PERMISO DE EDIFICACION N° 865 FECHA 22.08.13

CARPETA N° 831/98

PERMISO ANTERIOR : 380/99

INFORMACIONES PREVIAS : 338 DEL 04.02.2013

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 52-3

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 267,00 m2 100%  
 Calle/Camino GENERAL MACKENNA N°247 Superficie Primer Piso 164,84 m2 61,73%  
 Urbana  Rural

Propietario	<u>DEPORTES COSMOS LIMITADA</u>	RUT	<u>76.125.204-6</u>
Domicilio en	<u>GENERAL MACKENNA N° 247</u>		
Representante Legal	<u>ARTEMIO TOLEDO TOLEDO</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>BERNARDO TOLEDO CRUCES</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>BERNARDO TOLEDO CRUCES</u>	
Calculista:	<u>EDUARDO DE LA SIERRA GALLEGOS</u>	
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY

ART. 60 DE LA L.G.U.C.  
 ART. 5.1.7. DE LA O.G.U.C. ULTIMO INCISO (SOLO OBRA MENOR)

IV.- DESTINO

LOCALES COMERCIALES (2) VIVIENDA	CLASE	SUPERFICIE
	<u>C-4</u>	<u>265,61 m2.</u>
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>265,61 m2</u>	PISOS <u>2</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba **Obra Nueva** por 265,61 m2 destinados a Local comercial con Sala de ventas y Oficinas, con 135,30 m2 en 1° piso y 130,31 m2 en 2° piso.
9. Aprueba **Obra Menor** por modificaciones a la construcción existente en el frente de la propiedad, con las modificaciones interiores señaladas en plano y la disminución de 79,17 m2, quedando 29,54 m2 en 1° piso (26,21 M2 destinados a Local comercial y 3,33 m2 a Acceso de Vivienda), y 31,29 m2 en 2° piso destinados a Vivienda.
10. La superficie total construida es de 326,44 m2 considerando las 2 construcciones.
11. Cuenta con carta de autorización notarial del Sr. José Quintriqueo Parada, por mayor porcentaje de adosamiento.
12. Cuenta con Autorización Previa de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, en conformidad al Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, mediante Ord. N° 419 de fecha 18 de Abril de 2013.

REVISOR

DIRECTOR  
 MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES